Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, CNG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de confidencialidad y de disponer por la libre información pública a las leyes de la Información Pública LOTAIP.	Las solicitudes se remitan por escrito.	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresa la solicitud por escrito en la Recepción de las oficinas de la EMGIRS-EP, luego pasara al área correspondiente dependiendo del tipo de información solicitada, la misma que analizara los requerimientos y verificara si el solicitante puede ser retire la información solicitada.	**Oficinas EMGIRS-EP** De lunes a Jueves (8h00) a 17h00. Viernes 07h00 a 15h00	Gratuito	15 Días	Ciudadanía en general	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón Ed. España piso 9 y 10 Telf: (593) 3958000 ext-2113 www.emgirs.gob.ec	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón Ed. España piso 9 y 10 Telf: (593) 3958000 ext-2113 www.emgirs.gob.ec	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por Recepción de la Oficina Central de la EMGIRS-EP	No	Solicitud de acceso a la información	No Aplica	0	0	0
2	Disposición de escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Emisión de Sugerir, autorizado para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	Usuario interesado/a (hasta tres veces por año) ingresará a la recolectora previa revisión por parte del supervisor de turno de los documentos y requisitos requeridos (tipo de recolectora a recibir). Usuario/a continua debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Medio Ambiente de la EMGIRS-EP.	1. Llenar el **Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos.** 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central junto con la **Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.**	1. La Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos. 2. Una vez ingresada la solicitud del área Institución. 3. La documentación es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Salud Ocupacional para su revisión y emisión de informe. 4. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 5.Enviando a la máxima autoridad para la Firma y Autorización. 6. Entrega de autorización al usuario.	**Ecuaviencia #1 Turje A** De lunes a sábado 07h00 a 19h00. **Ecuaviencia Piedras Negras** De lunes a sábado 08h00 a 17h00.	(USD $0,45 * 166 L) m³	15 días	Ciudadanía en general	**Ecuaviencia Turje A** (Sector Sur (SUR)) Centro Activo Frente a la Planta de tratamiento de Agua Potable El Troje en el área del Parque Metropolitano del Sur. **Ecuaviencia Piedras Negras** Sector Piedras 71/2 Antes Redondel de Pifo. Se encuentra a 100 metros de la Universidad Bolivariana.	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón Ed. España piso 9 y 10 Telf: (593) 3958000 ext-2113 www.emgirs.gob.ec	Oficina Central	No	Solicitud de acceso a la información pública	No Aplica	21.792,00	125.913,00	100%
3	Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito Metropolitano de Quito	Obtener los residuos de la disposición de residuos sólidos hacia la Planta de tratamiento y rellenos bajo la normativa aplicable vigente.	Se han identificado 2 tipos de usuarios/as esporádicos y permanentes. siendo el procedimiento el siguiente: 1. Usuario/a Esporádico quien ingresa por hasta 3 veces en el año, quien es autorizado de manera verbal para ingresar a la Planta de Relleno, previa a la identificación de los residuos. 2. Usuario/a Permanente: Debe Llenar el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos y dirigir la solicitud de ingreso a la Coordinación de Salud EMGIRS-EP. Una vez revisada en las oficinas es enviada por correo electrónico a la directiva industrial/ingeniería gestión, el usuario/a debe estar pendiente de que la respuesta de autorización sea en 15 días según lo dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP y en caso de ser negativa o positiva. Posteriormente retirar el pronunciamiento oficial a su solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o entre en las oficinas). 3. Para quienes lo deseen se puede elaborar un contrato para el servicio.	1. Llenar el formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Llenar la solicitud. Esta información se la obtienen en forma en las oficinas o solicitándola al correo electrónico directivo industrial/ingeniería gestión. 3. Adjuntar copias legibles de los documentos solicitados en el formulario de declaración. 4. De optar por la realización del contrato deberá el usuario/a acercarse a las instalaciones de las oficinas de la EMGIRS-EP	1. La solicitud es receptada asignándole un número de turnos, la máxima autoridad da la notificación asigna el número al área correspondiente. http://emgirs.gob.ec/documentacion/?option=com_k2&view=item&id=1:solicitud-de-acceso-a-la-información-publica-ley-orgánica-de-transparencia-y-acceso-a-la-información-pública&Itemid=101 2. Una vez ingresada la solicitud en la máxima autoridad para la firma de la respuesta oficial. 3. El oficio ingresa en el área generadora para que el solicitante se acerque a retirarlo. 4. Para la elaboración del contrato la documentación para a área administrativa lo que tiene establecido su procedimiento.	Relleno Sanitario El Inga. Lunes a viernes 08h00 a 17h00 Sur: De lunes a viernes de 08h00 a 17h00 Sur-Sur lunes a sábado de 07h00 a 19h00.	El servicio administrativo hasta la elaboración del oficio / contrato es completamente gratuito. Los costos operativos propios de disposición lo cancelan los usuarios/as. Tarifa Sur (USD 25,00 incl Tax Relleno Sanitario) USD21,25 incl Tax Ecuaviencia #1 USD21,00 incl Tax Ecuaviencia #2 Estos pueden ser consultados al ingresar a mensual de contar con Contrato.	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Av. De los Shyris N65-150 y Isla Floreana Edificio Jaime. PB. Relleno Sanitario El Inga: Ubicado en Av. De los Palmeros y Av. Simón Bolívar, sector Zámbiza. Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar S/N sector la Forestal. Relleno Sanitario Nuevo El Troje: Ubicado en Sangolquí Km. 14 S/E. En el sector aproximado (El Troje) Vía Av. Simón Bolívar S/N sector al Sude central del Parque Metropolitano del Sur.	Av. Amazonas N25-23 y Colón, Ed. España, Piso 9 y 10. Teléfono: 3958000 www.emgirs.gob.ec	Página web y oficinas en Quito	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	80 Usuarios ingresaron al Relleno Sanitario y a las Estaciones de Transferencia Norte y Sur	0	0%
4	Servicio de Gestión Integral de Derechos Hospitalarios	La Gestión Integral de Derechos Hospitalarios comprende la resolución, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El tratamiento está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito. La recolección y transporte la realizamos en vehículos de nuestra empresa contratista llamada EMGIRS-EP, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y cumple con todos los requisitos técnicos, logísticos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empieza desde el lugar de almacenamiento temporal ubicado en el establecimiento de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga". Para ello contamos con nuestra ruta, frecuencias y horarios establecidos. Asimismo, una planificación basada en criterios técnicos y logísticos. El tratamiento de los desechos se realiza mediante esterilización por autoclaveados en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga" (Autopista E35 km 12.5 entre Pifo y Sangolquí), el cual cumple de manera el correcto desinfectado super valorado y el producto que será triturado, para posteriormente ser llevado a la disposición de todo cargo contaminante generado (virus, microorganismos, bacterias, etc). La capacidad operativa de tratamiento de la Planta Hospitalaria es de Planta es de aproximadamente 11,6 ton/día. Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica y disposición del Relleno Sanitario "El Inga".	• Comunicarse con la contratista del CCDRF y solicitar el formato de solicitud de requerimiento y detalle de requisitos para la recolección de los desechos. • Enviar los requisitos establecidos completos en formato digital al correo electrónico gerenciacomercial@emgirs.gob.ec y a los presentarlos de manera física en las oficinas de la EMGIRS-EP (Av. Amazonas N25-23 y Colón 5ef. España Pz 1)2 piso). • La contratista del CCDRF revisará los requisitos enviados por los usuarios. Si estos no cumplen los requerimientos de la EMGIRS-EP, la contratista del CCDRF se comunicará con el usuario para la respectiva observaciones necesarias durante la revisión de los documentos. • Una vez revisados los requisitos por la contratista del CCDRF, comunicará los requisitos aprobados a la EMGIRS-EP. • Cuando el contrato haya sido suscrito por partes, el usuario deberá comunicarse con la contratista del CCDRF para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección fijos). • El día y hora asignados para la recolección, el vehículo recolector llegará a las instalaciones debidamente acondicionados, clasificados, cerrados y etiquetados.	• Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigida al Gerente General de la EMGIRS-EP solicitando el servicio de recolección de los Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y las sucursales (si es que las hubiere) nombre del representante legal o razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, cantidad estimada de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), ruegos de ubicación. Seguir el formato de SOLICITUD DIRIGIDA GERENTE GENERAL. • Copia de la cédula de identidad y certificación de votación del representante legal. • Permiso de funcionamiento otorgado por la Dirección Provincial de Salud de Pichincha del establecimiento de salud. Documento actual vigente, presentar el permiso otorgado el año anterior o un documento de ingreso de trámite en la entidad competente. • Registro Único de Contribuyentes (RUC). • Cédula de identidad y papeleta de votación del representante legal. • Comprobante actualizado del servicio básico del establecimiento (agua, luz o teléfono).	• La EMGIRS-EP revisará los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido remitidos por parte de la contratista del CCDRF. • La EMGIRS-EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario y procederá a elaborar los contratos. • Los contratos elaborados correspondientes a la recolección de desechos hospitalarios para su revisión y aceptación. *Los contratos serán legales a la Coordinación jurídica para la revisión, aprobación y cumplir. * Los contratos se remitirán a la Gerencia de Operaciones para su aprobación y suscripción. * Se notificará a los usuarios mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción. • El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIRS-EP para suscribir el contrato. *El usuario puede acceder al documento en línea.	Recepción de recolección. Rosa Espinosa: De 08h00 a 16h30 (0998311068) Rosa Espinosa: De 08h00 a 16h30 los horarios establecidos podrían variar en función a los requerimientos del usuario y la EMGIRS-EP	Desde la entrega de los requisitos por parte de los usuarios a la contratista del CCDRF hasta que el contrato se tarde un tiempo aproximado de 3 semanas.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.	Av. Amazonas N25-23 y Colón 5ef. España Pz 1)2 Pisos.	**EMGIRS-EP** • Tenaz técnico del servicio Ing. Alberto Hidalgo Jara, teléfono: 0958068 Ext. 2026, correo electrónico mario.hidalgo@emgirs.gob.ec • Coordinadora de Gestión Comercial del servicio Dr. Paola Calvo, teléfono: 3958068 Ext. 2026, correo electrónico paola.calvo@emgirs.gob.ec • Facturación - Pagos: Sra. Alexandra Ordóñez, teléfono: 3958068 Ext. 2026, correo electrónico alexandra.ordonez@emgirs.gob.ec **CONTRATISTA #2** **CCDRF** • Atención al usuario - Requisitos para recolección: Sra. Fernanda Garcés - Tres Marías Saes, teléfonos: 2697954 / 2697888 / 2972160 / 0983322209, correo electrónico gerenciacomercial@tresmarias.com / gerencia@tresmarias.com	No	Solicitud de acceso a la información pública y Solicitud de Retiro de Desechos	EMPRESARIAL 127 USUARIOS	EMPRESARIAL 2017 USUARIOS	100%
5	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos urbanos; tratamiento de lixiviados, mantenimiento y aprovechamiento de gas, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos urbanos; tratamiento de lixiviados, mantenimiento y aprovechamiento de gas, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables.	Usuario/a esporádico/a (hasta tres veces por año) ingresará al relleno previa revisión por parte del personal técnico de ETS y del RSL. Usuario/a permanente: Debe llenar el formulario de ingreso de residuos a rellenar. Usuario/a debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGIRS-EP.	1. Llenar el **Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos.** 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGIRS-EP junto con la **Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.**	1. La Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos. 2. Una vez ingresada la solicitud del área Institución. 3. La documentación es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de informe técnico. 4. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 5.Enviando a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. 6. Entrega de autorización al usuario.	**Estaciones de Transferencia Norte y Sur** De lunes a viernes 08h00 a 17h00. **Relleno Sanitario de El Inga** De lunes a viernes 08h00 a 17h00.	**Estaciones de Transferencia Norte y Sur** (USD $25,81 + IVA) /Ton **Relleno Sanitario de El Inga** (USD $19,20 + IVA) /Ton	15 días	Ciudadanía en general	**Estación de Transferencia Norte**: Av. Gral. Los Palmeros 311-771 y Av. Eloy Alfaro. **Estación de Transferencia Sur**: Av. Simón Bolívar, 500 mts. 2do sur del Redondel de Guajaló, sector Barrio San Pedro 12. **Relleno Sanitario "El Inga Baja" del EMGIRS**: Vía Sangolquí-Pifo, sector del nuevo Parque Industrial Jaime Roldós Aguilera, Km. 4.5, Tramo 1 / Entrada al Inga Alto.	Oficina Central **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** Av. Amazonas N25-23 y Colón, Ed. España, piso 9 y 10 Telf: (593) 3958000 ext-2113 www.emgirs.gob.ec	Oficina Central	No	Solicitud de acceso a la información pública	Estación de transferencia Norte: 56 ciudadanos/as. Estación de transferencia Sur: 12 ciudadanos. Relleno Sanitario "El Inga": 20 ciudadanos	88	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	No aplica, la institucion no consta dentro del portal de Tramites Ciudadanos
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	(30/09/2015)
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	GERENCIA DE OPERACIONES (S)
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	ARQ. RODRIGO CAIASCANGO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	rodrigo.caiascango@emgirs.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3958000 EXTENSIÓN 2500